



**APRUEBA NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO A
DOÑA PARDO URRUTIA STEFANI DEL CARMEN,
TÉCNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL
SUPERIOR DEL CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 5759
CHILLÁN VIEJO, 30 SEP 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Requerimiento N° 51 del 28 de septiembre de 2021, en donde con el V°B de la Encargada de Finanzas y de la Directora (R) del Departamento de Salud Municipal, se autoriza la contratación de **DOÑA PARDO URRUTIA STEFANI DEL CARMEN.**

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021, que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO:

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO a plazo fijo de Doña **PARDO URRUTIA STEFANI DEL CARMEN**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que se desempeñe como Técnico en Enfermería de Nivel Superior en el CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, desde el 01 de octubre de 2021, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2021.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña PARDO URRUTIA STEFANI DEL CARMEN, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría C, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/csn

DISTRIBUCION: SIAPER, Secretaría Municipal.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



29 SEP 2021